

**PLAN DE
CHOQUE PARA
LOS SECTORES
MÁS
AFECTADOS
POR EL
COVID-19**

**PODEMOS
ASTURIES**

CONTENIDO

CONTEXTO ECONÓMICO	3
MEDIDAS A NIVEL ESTATAL.....	4
PLAN DE CHOQUE PARA LOS SECTORES AFECTADOS EN ASTURIAS	5

Podemos proponer un plan de choque que llegue en 30 días con dos objetivos: movilizar entre 20 y 30 millones de euros de apoyo a los sectores afectados por el COVID y aprobar una legislación urgente que permita reducir el pago de rentas y suministros.

El pasado 3 de noviembre, ante el agravamiento de la situación sanitaria en Asturias, el Gobierno del Principado publicó la **Resolución de 3 de noviembre de 2020**, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

De entre las medidas contenidas en dicha resolución, cabe destacar el cierre temporal de apertura al público de aquellas actividades consideradas no esenciales, entre las que se incluye la clausura de locales relacionados con el sector de la hostelería, del ocio, de la actividad física, espectáculos y acontecimientos deportivos y culturales, un gran número de locales del comercio minorista y grandes superficies, así como del sector turístico, entre otros.

Estas restricciones, junto con la aplicación de otras medidas destinadas a reducir la movilidad social, como el cierre perimetral de las ciudades de Xixón, Uviéu y Avilés, están teniendo indudablemente consecuencias negativas para la actividad económica de nuestra CC.AA. y más en particular, para los principales sectores afectados anteriormente mencionados; todo ello en un contexto de desaceleración económica motivado por el decreto del primer Estado de Alarma, la incertidumbre asociada al mismo y la aparición de rebrotes.

CONTEXTO ECONÓMICO

No en vano, el pasado 3 de noviembre, el Centro de Predicción Económica (Ceprede) anunció que empeora sus previsiones sobre la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) del Principado en este 2020. Si en junio vaticinaba que caería el 7,5%, ahora augura que el desplome será del 13,5%, la cuarta mayor caída del país, solo por detrás de Baleares (-16,1%), Comunidad Valenciana (-14%) y La Rioja (-13,9%), y por encima del retroceso medio nacional, que se calcula que se sitúe en el 10,7%.

Una evidencia de este empeoramiento de la actividad productiva se observa en los datos recogidos en la Estadística de Procedimiento Concursal del Instituto Nacional de Estadística (INE) publicada el pasado 5 de noviembre, según la cual el número de familias y empresas que se declararon en concurso de acreedores (suspensión de pagos y quiebras), ante la imposibilidad de afrontar sus pagos y deudas, ascendieron en Asturias a un total de 40 en el tercer trimestre del año, lo que supone un aumento del 42,85% respecto al mismo periodo de 2019.

Así pues, el cierre decretado por el Gobierno del Principado tendrá un impacto notable sobre un conjunto de sectores con una importancia destacada en la estructura productiva asturiana que, además, tal y como señalamos previamente, ya venían atravesando dificultades. En este sentido, según los cálculos de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (Sadei), el comercio minorista supone alrededor de un 6,4% del valor añadido bruto, mientras que la hostelería alcanza el 6,5%. Además, su estimación es que el sector turístico asturiano es responsable del 10,5% de la riqueza de la comunidad¹.

En términos de empleo, se estima que aproximadamente unos 62.000 puestos de trabajo dependen de los sectores más afectados por los cierres, de los cuales unos 45.000 están ligados a la hostelería, hoteles y turismo y otros 17.000 dependen del comercio minorista, todo ello sin contar el empleo indirecto e inducido que generan.

Ante esta tesitura, resulta imprescindible articular un plan de choque urgente que tenga por objetivo proteger el tejido productivo de los principales sectores afectados por las restricciones sanitarias, aportando la liquidez ne-

¹ El 10,5% del VAB asociado al sector turístico no se puede agregar ya que incorpora parte de la hostelería y el comercio minorista

cesaria para que el tejido empresarial pueda sobrevivir durante la suspensión temporal de su actividad económica y evite así situaciones de insolvencia que les abocarían al cierre definitivo y a incrementar aún más el número de empresas en concurso de acreedores.

Frente a esta situación, en otras CC.AA han tomado distintas medidas para dar apoyo también a los principales sectores afectados por la pandemia. En este sentido, Galicia ha aprobado subvenciones que irán de los 2.200 a los 7.000 euros, dependiendo del número de empleados y del tiempo que tuvieron que permanecer, o que permanecerán, cerrados los establecimientos; Castilla y León ha puesto en marcha medidas de apoyo directo al empleo en el sector de la hostelería, como la bonificación de cuotas, apoyos para inversiones en estufas y cerramientos para las terrazas o una nueva línea de liquidez destinada a garantizar la cadena de pagos de este sector; Cataluña y Madrid han adoptado nuevas ayudas a autónomos paliar las consecuencias de esta segunda oleada. En el caso de Cataluña, aprobó una prestación única de 2.000 euros de la que se podrán beneficiar unos 10.000 autónomos cuyos rendimientos de la actividad no hayan superado los 13.125 euros en los tres primeros trimestres del año. Por su parte, la Comunidad de Madrid amplió la dotación del Plan Impulsa. De este modo, los autónomos que hayan experimentado caídas en su facturación podrán beneficiarse de una ayuda de 3.200 euros.

4

MEDIDAS A NIVEL ESTATAL

Durante el primer Estado de Alarma el Gobierno de coalición articuló un importante escudo social que permitió aliviar las tensiones de tesorería de un gran número de empresas facilitando así su supervivencia y aseguró el mantenimiento de rentas de las familias limitando la caída de la demanda agregada. Debido a la virulencia de la segunda ola y ante las nuevas restricciones sanitarias, consideramos necesario extender las principales medidas de dicho escudo social aplicables a los sectores más afectados por la obligación del cierre, entre las que destacamos:

- + Mantenimiento de los ERTEs por fuerza mayor y exoneración de los pagos obligatorios como impuestos, seguros sociales o cuotas de autónomos al igual que se hizo durante el primer Estado de Alarma más allá del 31 de enero de 2021 y mantener la prohibición de despido 6 meses después de la finalización del ERTE, esto es, 6 meses a contar

a partir del día siguiente de la finalización del expediente

- + La posibilidad de acogerse al cese de actividad de forma voluntaria hasta que los datos de contagios permitan la actividad normal en caso de que se retome la apertura de establecimientos con restricciones de horario y aforo.
- + Ampliación de las líneas ICO, acompañadas también de la ampliación de los períodos de carencia y amortización de los créditos avalados por el Instituto de Crédito Oficial, que algunas empresas deberían empezar a pagar ya en marzo.
- + Mantener la prohibición del corte de suministros básicos y la moratoria en el pago de los mismos para autónomos, micropymes y pymes mientras dure el Estado de Alarma y permitir que éstos puedan adaptar sus contratos a sus nuevas realidades de consumo, sin penalización.

Extender, en los mismos términos que durante el primer Estado de Alarma, el aplazamiento de las obligaciones tributarias para pymes y autónomos, como es el caso de las retenciones del IRPF, cuotas repercutidas de IVA y pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades.

El próximo 13 de noviembre, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo analizará, conjuntamente con las CC.AA y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco de una conferencia sectorial extraordinaria, la puesta en marcha de un Plan de Apoyo a la Hostelería en el que se recogerán éstas y otras medidas.

PLAN DE CHOQUE PARA LOS SECTORES AFECTADOS EN ASTURIAS

De forma complementaria a las medidas que se adopten en la próxima conferencia sectorial extraordinaria a nivel nacional, debido a las importantísimas dificultades económicas que las restricciones sanitarias están suponiendo

do para el conjunto de sectores afectados y a la urgencia de articular medidas que den solución a esta problemática, desde Podemos Asturias consideramos que es necesario actuar también a nivel autonómico.

En este sentido, instamos al Gobierno del Principado a poner en marcha un Plan de choque urgente que incluya compensaciones económicas derivadas del cierre decretado y que permita que los sectores afectados puedan recibir estas compensaciones en un plazo máximo de 30 días.

Las medidas adoptadas durante el primer Estado de Alarma por parte del Gobierno del Principado fueron insuficientes, en algunos casos excluían a ciertos colectivos (como fue el caso de las sociedades mercantiles en la ayuda de 400 euros para sufragar gastos fijos destinada a autónomos, micropymes y pymes) y carecieron de la agilidad necesaria para dar solución a las necesidades ya que algunos beneficiarios aún ni siquiera han recibido la ayuda.

1 COMPENSACIONES ECONÓMICAS DE URGENCIA DERIVADAS DEL CIERRE

En un plazo máximo de 30 días se abonará a los pequeños establecimientos obligados al cierre una compensación económica equivalente al 75% de su facturación del mismo mes del año anterior, estableciendo un umbral según el nivel de beneficios generado. Para la concesión de dicha compensación y en aras de ganar agilidad en la adjudicación de las ayudas bastará con una declaración responsable y la documentación pertinente del montante de su facturación.

2 COMPLEMENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD

Complemento de la prestación económica extraordinaria de un 70% sobre la base de cotización en lugar de un 50%, como se estipula actualmente.

3 COMPLEMENTO DE APOYO A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR ERTE

Los sectores afectados por el cierre afectan a un amplio conjunto de colectivos que incluyen a los autónomos y pequeños empresarios de pymes y micropymes, pero también a los trabajadores por cuenta ajena, a los proveedores y distribuidores, etc. En muchos de esos casos las retribuciones salariales están caracterizadas por su precariedad. Por este motivo, teniendo en

cuenta que de forma ordinaria el o la trabajadora afectada por ERTE recibe el 70% de la base reguladora, se propone que desde el nivel autonómico se complemente dicha prestación hasta alcanzar el 100%.

4 ALQUILERES E HIPOTECAS

En relación a los alquileres de locales, se aprobará legislación que faculte a los titulares de los negocios para iniciar una negociación con los propietarios de los inmuebles para establecer, de mutuo acuerdo, una rebaja del importe de la mensualidad del alquiler, en base al principio de riesgo y ventura que rige la ejecución de los contratos. Estas medidas deben contemplar una progresividad en función de las rentas de las personas arrendatarias y arrendadoras.

Como mínimo, sin menoscabo de llegar a acuerdos de rebajas mayores en el alquiler o de moratoria o cese de los pagos, se impulsará una rebaja del 50% en los establecimientos durante el periodo de cierre, para favorecer un reparto equitativo de las costas del alquiler. Si el acuerdo entre las partes es imposible, la nueva norma fija que el importe del alquiler/hipoteca de los negocios cerrados quedará automáticamente rebajado al 50%, a contar desde el día que el inquilino haya notificado la voluntad de negociar.

A esta medida habrá dos excepciones:

- + En los casos donde el arrendador sea un gran tenedor, banco o gran empresa, se realizará una exoneración del pago del alquiler del 100% cuando el arrendador es un gran tenedor, banco o empresa.
- + En los casos de pequeños arrendatarios cuyos alquileres son necesarios para complementar rentas mínimas, el pago de ese 50% del alquiler podrá ser realizado por la administración.

Para el caso de las hipotecas se instará a las entidades bancarias a facilitar la carencia total (capital e intereses) en el pago de la hipoteca mientras dure el período de cierre, y en su defecto, los afectados se podrán acoger a las moratorias hipotecarias por el coronavirus aprobadas por el Gobierno que deberán extenderse mientras dure el segundo Estado de Alarma.

En materia de desahucios por impago de alquiler o hipoteca, se ha de paralizar cualquier desahucio por impago de alquiler en estos negocios durante estos meses.

5 EN MATERIA DE CONSUMO: SUMINISTROS BÁSICOS

Se tomarán medidas para que las grandes empresas proveedoras de servicios de suministros básicos (electricidad, gas, telefonía e internet) suspendan los cobros a comercios y empresas afectadas por el cierre. Mientras tanto, se pondrá en marcha una compensación o línea de ayudas económicas para el pago de estos suministros.

6 LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Extender durante todo el año 2021 las líneas de financiación Covid-19 y la concesión de avales habilitadas por Asturgar SGR e IDEPA destinadas a pymes, micropymes y autónomos de los sectores especialmente afectados como la hostelería, el comercio, el turismo, centros deportivos, academias de enseñanza, actividades extraescolares, etc...

7 MEDIDAS PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS PARA SECTORES AFECTADOS

Conjuntamente con este plan de choque urgente que ha de ser de aplicación inmediata, es necesario que los próximos Presupuestos Generales Autonómicos 2021 tengan en cuenta la delicada situación de los principales sectores afectados por las restricciones sanitarias. En este sentido, algunas de las propuestas en este ámbito serían:

- + Destinar 1,4 millones de euros anualmente para el desarrollo del programa de digitalización del comercio asturiano, que atienda a las necesidades de al menos 7.000 empresas de comercio asturiano, teniendo en cuenta la especialización particular de cada empresa e incluyendo acciones de formación individualizada y acompañamiento. Estas medidas han de impulsar también la distribución de productos con pequeños operadores locales y el reparto de “último km” incluso de forma sostenible. Debe también facilitar la venta de productos locales alimentarios del medio rural generando redes de cercanía que fomenten la soberanía alimentaria.
- + Realizar las siguientes actuaciones en el sector cultural:
 1. Lanzar de manera inmediata otra convocatoria de ayudas de 700 € a trabajadores y trabajadoras del sector cultural con el remanen-

te de la convocatoria anterior, con un plazo de resolución de un máximo de 4 semanas.

2. Compromiso por parte de todos los equipamientos públicos de reprogramar todos los eventos cancelados de forma presencial o telemática y adelanto del 40% del caché de los/las profesionales afectados/as.
 3. Abrir una línea de ayudas para gastos estructurales y de funcionamiento de empresas (personas físicas o jurídicas) y entidades sin ánimo de lucro del sector cultural afectadas por el cierre
 4. Poner en marcha un Plan Estratégico para las artes escénicas que aumente en el próximo año la actual aportación de 0,5 € por habitante a 1 € por habitante y crear una oficina específica para Artes Escénicas que se encargue de organizar los recursos, ejecutar las políticas y los programas relacionados con el sector y que sirva de agente y promoción del sector escénico profesional asturiano tanto a nivel autonómico, como nacional e internacional.
 5. Si bien estas medidas son de aplicación urgente para dar soporte al sector cultural es fundamental que, de cara a 2021, los presupuestos de la Consejería se incrementen.
- + Asignar los recursos previstos para campañas de promoción turística a ayudas directas al sector turístico e incluir una dotación presupuestaria suficiente en los próximos PGA 2021 que anticipe la previsible pérdida de ingresos que tendrá que afrontar el sector.
 - + Establecimiento de una línea de ayudas para el sector del taxi, en diálogo con el sector, para asegurar que las medidas puestas en marcha estén adaptadas a sus necesidades, y alargar las ayudas estatales para este sector. El sector ha visto reducido significativamente sus ingresos por el cierre de la hostelería, el toque de queda nocturno y el perimetraje de las ciudades y, en las últimas semanas, ha solicitado que la administración reduzca su servicio para poder optar a ayudas ante la crisis. Se impulsarán también medidas como la declaración del taxi como servicio público de interés general o establecer un requisito de 2 horas de precontratación para las VTC.



PODEMOS ASTURIES